

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de marzo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos Jefatura

Como consecuencia del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 323, correspondiente al día 19 de noviembre de 1945, para la realización de las obras de ampliación del Colegio núm. 2 (Pontevedra), de la Organización Nacional de Ciegos, ha sido adjudicado definitivamente el servicio al mejor postor, don Enrique Jiménez Costa, vecino de Pontevedra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas, con una rebaja de dieciocho enteros y nueve centésimas por ciento sobre el presupuesto de ejecución de estas obras, ascendente a un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta con cincuenta pesetas (1.474.550,50), viniendo obligado a elevar la fianza provisional a definitiva en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, efectuar el contrato de ejecución de obras.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Jefe de la Organización, P. A. (ilegible).

453-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de

40.000 sacos para envase de patatas,

40.000 sacos para envase de legumbres,

60.000 sacos para envase de cereales, y 60.000 sacos para envase de harina,

para el Servicio de Subsistencias, se admiten proposiciones, acompañadas de muestras por duplicado, hasta las diez horas del próximo día 22, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de Bases Técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborales.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

454-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Anuncio

Habiéndose extraviado los cupones presentados al Banco de Bilbao, Bilbao, de la Deuda Amortizable 4 1/2 por 100, sin impuesto, emisión de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936, cupón número 33,

Serie A, números: 25, 1.692 al 701, 2.184, 2.186 al 88, 3.485 y 86, 4.752 y 53, 7.729 al 34, 8.153, 9.002, 9.149, 9.546, 11.214 al 17, 12.387 al 416, 12.480 al 82, 12.761 al 65, 12.799 al 805, 13.191 al 200, 13.281 al 300, 14.138 al 40, 14.196, 14.333 al 41, 14.344, 14.457 al 64, 14.469 al 86, 14.496 al 500, 20.319 al 39, 21.651 al 63, 22.027 al 29, 22.387 y 88, 22.974, 23.050 al 56, 23.082 al 85, 25.973 al 76, 25.993, 26.009 y 10, 26.256, 27.256 al 305, 29.460 al 63, 29.470 al 73, 29.640 al 42, 29.645 al 47, 30.479 al 83, 30.487, 30.735 y 36, 32.312 al 31, 32.364 al 71, 32.389 al 91, 32.399 al 414, 32.423 al 31, 32.587 y 88, 32.593 y 94, 36.131 al 33, 36.175 al 739, 39.403, 42.161 al 65, 44.843, 44.862, 46.812, 46.912 y 13, 47.322 al 25, 48.057 y 58, 48.484 al 87, 50.350, 52.109, 52.307 y 68, 54.343 al 45, 54.351 y 52, 54.357 al 59, 55.247 al 59, 55.746 al 52, 55.889, 56.631 al 38, 59.090 y 91, 59.163 al 66, 60.298 y 99, 61.002 al 66, 65.326, 65.474 al 79, 65.615, 66.099, 67.023 al 26, 67.627 al 31, 68.969 al 71, 69.757 y 58, 70.706, 70.923 al 26, 71.103 al 05, 71.775, 72.442, 73.285 y 86, 73.926 al 35, 79.363 y 64, 79.744 al 47, 80.229 al 31, 80.274 al 77, 80.433, 82.178 y 79, 82.934 al 41, 83.984 al 93, 84.003 al 31, 84.173 al 82, 84.189, 84.196 al 98.

Serie B, números: 30, 807 y 98, 935 y 36, 1.014, 1.041 al 44, 1.645, 1.978, 1.995, 2.287, 3.093, 3.314, 3.523, 3.557, 3.560 al 63, 3.565 al 67, 3.569 al 71, 3.579, 3.582 y 83, 3.585, 3.587 y 88, 3.811, 3.849, 4.175 y 76, 4.272 al 80, 4.429, 5.561 al 63, 7.591, 7.595, 7.701, 7.704 al 13, 7.715 al 98, 8.260 al 62, 8.303, 8.404, 8.407 al 13, 8.415, 8.417, 8.467, 8.926 al 31, 8.938 al 44, 8.946, 9.077 y 78, 9.385, 10.403 al 97, 12.569, 12.859, 13.385, 13.453, 14.281 y 82, 15.690, 15.770, 15.801, 15.958 al 60, 16.265 al 68, 16.279, 16.339, 16.359 y 60, 16.499, 17.094, 17.139 y 40, 17.176, 17.621 al 28, 18.082, 18.177 al 80, 19.027 y 28, 19.741, 20.087, 20.878, 20.972 y 73, 21.183 y 84, 21.217, 21.615, 21.786, 23.366 y 67, 24.007, 24.149, 24.472, 24.684 al 94, 24.978, 24.982.

Serie C, números: 53, 1.164, 1.549, 1.642, 1.689 y 90, 1.712, 1.745 y 46, 2.138, 2.179 y 60, 2.220 y 21, 2.272 al 75, 2.485 y 86, 2.511 y 12, 2.652, 2.895 y 96, 3.144, 3.414 al 16, 3.420, 4.537 y 38, 4.653, 4.655, 4.742, 4.757, 5.190, 5.205, 5.229, 5.959, 5.967 y 68, 6.656, 6.679 al 81, 7.065 al 67, 7.539 al 44, 7.614 al 18, 9.068 al 71, 9.703 al 18, 9.721 al 39, 9.733 al 35, 9.939, 9.974, 10.228 al 35, 10.251 al 58, 10.289 al 308, 10.698 y 99, 10.711 al 18, 10.723 al 25, 10.728, 10.739, 10.749 y 50, 10.768 al 74, 10.776, 10.781, 10.791, 10.797, 10.828 al 32, 10.836 al 38, 10.840, 10.852, 10.861 al 64, 10.992 al 11.001, 11.025 y 26, 11.033 y 34, 11.037 al 47, 11.397, 11.409 al 11, 11.417 al 23, 11.427 al 32, 11.434, 11.489 al 92, 11.494, 11.496 y 97, 11.499, 11.502 al 07, 11.509, 11.511, 11.514, 11.550, 11.552 al 55, 11.558, 11.561 al 67, 11.571 al 73, 11.582, 11.584 al 66, 11.589, 11.703, 11.774, 11.804 al 08, 11.810 y 11, 12.205 al 20, 12.224 al 29, 12.231 al 38, 12.284 al 87, 12.401 al 15, 12.417, 12.439, 12.444 al 55, 12.457 y 58, 12.460 al 66, 12.469 al 71, 12.533, 12.618 al 20, 12.646 y 47, 12.650 al 52, 12.654 al 56, 12.660 y 61, 13.621, 13.645 y 46, 13.649 y 50, 13.912, 13.935 y 36, 13.942 al 51, 13.953 al 98, 14.087, 14.089 y 90, 14.610, 14.730, 15.991 y 92, 16.205 y 06, 17.181 al 89, 17.405 al 07, 17.558, 17.716, 17.874, 18.772 y 73, 19.055, 19.222 al 27, 20.598, 20.933 al 36, 20.974 al 76, 21.023, 21.138 al 44, 23.415, 23.764 y 65, 25.344 y 45, 25.349, 25.392 al 98, 25.529, 25.633 y 34, 25.971 y 72, 26.025, 26.185, 26.466 y 67, 27.399, 27.718, 27.761 al 64, 27.772 al 76, 28.772, 28.865 y 66, 28.939.

Serie D, números: 128, 173, 359, 2.363 al 80, 2.426, 2.450, 2.607, 2.625, 2.628 al 35, 2.921 al 30, 3.315, 3.354, 3.365, 3.392, 3.785 y 86, 4.010, 4.440, 4.629, 5.226 y 27, 5.728, 5.773, 5.831.

Serie E, números: 48, 84, 448, 1.046 al 61, 1.112, 1.138 y 39, 1.197 al 200, 1.208 al 10, 1.382, 1.427 y 28.

Serie F, números: 164, 223, 231 al 33, 684 al 83, 822, 825, 1.051.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o los tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 14 de febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz Migallón.

270-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Ampliación de industria

Peticionario. «Iberduero», S. A.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a voltios 230.000, desde Villacampo a Bilbao.

Se importará: 1.070 toneladas de aluminio en lingote, por valor de 1.150.000 pesetas oro; 100.000 aisladores, por valor de 807.000 pesetas oro, y otros accesorios, por valor de 150.000 pesetas oro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

756-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Constancio Martínez Frias.

Domicilio: Calle de Patricio Huguet, número 18, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de fabricación y reparación de maquinaria eléctrica, situado en Valencia, calle Centelles, 18, Valencia.

Producción anual: 40 alternadores trifásicos de 15 KVA., 220 v. 1.500 r. p. m.; 20 alternadores trifásicos de 35 KVA., 1.700 r. p. m., y 40 dinamos de 3 KW., 110 v., 1.500 r. p. m.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

805-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Alcina y Conejos, S. R. C.

Domicilio: Calle de la Ermita, 9, Valencia.

Ampliación de industria de reparación de automóviles y carrocerías.

Objeto: Instalación de una sección de galvanoplastia para platear y cobrear.

Producción: Plateado, cobreado de objetos metálicos, por valor de unas 8.000 pesetas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 20 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

806-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Viuda de Miguel Llanasana.

Domicilio: Calle del Comandante Montesinos, número 5.

Objeto de la industria: Trabajos de carpintería.

Producción: Por valor de unas 80.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

807-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Furió Fortea. Domicilio: Calle de Colón, 33, Alacácer.

Objeto: Fabricación de ladrillos para la construcción.

Producción: 6.000 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

808-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Hilario Miró Montes.

Domicilio: Calle Bailén, 18, Valencia.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Emplazamiento de la industria: Camposporobles, carretera de Villagordo del Cabriel, entre los kilómetros 13 y 14.

Producción: 170.000 litros por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

810-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Julián Concepción Ferrer.

Domicilio: Calle del Turia, 72, Valencia.

Objeto de la industria: Trabajos de forja y cerrajería.

Producción: Diversos artículos, como rejas, balcones, puertas, ventanas y escaleras, con una producción anual de unas 900.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 30 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

811-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Bernardo Aleixandre Carbonell.

Domicilio: Avenida del Caudillo, 10, Puebla Larga.

Emplazamiento de la industria: Carretera de Manuel, número 55, Puebla Larga.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de esencias vegetales derivadas de los agrios un aparato concentrador al vacío capaz de una evaporación de 200/250 litros de agua por hora, una caldera de vapor de 25 metros cuadrados de superficie de calefacción, una máquina de vapor de 4/8 H. P., y una bomba centrífuga.

Aumento de la producción: Kilogramos 120.000 de zumo de naranja anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 7 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

812-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Prodelin, S. A.

Domicilio: Barrio de la Florida, 90, Hernani.

Objeto de la ampliación: Fabricar linternas eléctricas de bolsillo con resinas sintéticas y piezas aislantes para su industria de pilas secas.

Producción: La actual de pilas secas se aumentará con doscientas mil piezas de la nueva fabricación, anualmente.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de febrero de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

813-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José María Izaga Guruceta.

Dirección: Devo.

Objeto de la ampliación: Instalar los elementos necesarios para los trabajos de forja de su industria de aparatos eléctricos y artículos embutidos.

Producción: La actual, de treinta mil piezas.

La maquinaria y primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 18 de febrero de 1946. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

814-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Sustitución de maquinaria**

Peticionario: Don Orfelino Almela Pérez.

Domicilio: Segorbe.

Objeto de la sustitución: Sustituir cinco máquinas de hacer canillas por otras dos automáticas y dos bobinadoras cruzadas de precisión.

La nueva maquinaria a instalar es de importación extranjera, por lo que se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 19 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

816-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Aragón Carrillo.

Domicilio: Calle Fernando López, número 15, Alcaudete (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Alcaudete una nueva fábrica de aceite de oliva.

Producción: La resultante de molinar 300.000 kilos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén 21 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

824-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Construcción de línea eléctrica**

Peticionario: Don Antonio Sanz Vives, Domicilio: Linares, calle del Peral, número 16.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica, a 25.000 voltios, que deriva de una propiedad de la C. A. Mengemor, llamada número 2, que se dirige desde el Vado de las Ollas a la Ardás, de diez metros de longitud, y correspondiente estación de transformación con potencia de 25 KVA., para el servicio de la finca denominada «Nauquero», del término de Linares, y el accionamiento de una máquina trilladora.

En esta instalación se emplearán materiales de construcción nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos de oposición, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 4.

Jaén, 12 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

230—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Sustitución de maquinaria, con ampliación de producción**

Peticionario: Don Domingo Rivéro Jiménez.

Domicilio: Calle Italia, número 12, Teror (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Sustituir un tostador de café por otro de mayor capacidad de producción.

Capacidad de producción: 100 kilos de café tostado por hora.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado, y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

228-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Concesión de Aguas Públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Jaime Clavell Montfú.

Nombre de su representante: Jesús de Sus, calle Industria, núm. 6.

Clase de aprovechamiento: Uso industrial hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: Veinte mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Noguera Ribagorzana, Noguera de Tor y sus afluentes.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Provincia de Huesca: Aren, Bono, Caladrones, Caserras del Castillo, Cornudellá de Baliera, Fet, Lu, zás, Montañana, Moftanuy, Monesma de Benabarre, Santoréns, Sopeira, Tova. Provincia de Lérida: Barruera, Darro, Llesp, Pont de Suert, Malpás, Tragó de Noguera, Viacamp, Viella, Villaller y Viu de Llevata.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

1.079-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., y en su representación, su Director-Gerente, don Juan Granell y Pascual.

Aprovechamiento: Refrigeración de una central térmica móvil de 5.000 Kw. Caudal: 18 metros cúbicos por minuto.

Río: Guadalquivir.

Situación: Término municipal, Sevilla. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan

treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

909-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Jefatura de Aguas

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Peticionario: Don Tomás Roger Roger.

Domicilio: Cruz de Fabián, 19, Chelva.

Representante en Valencia: Don Félix Medrano Boigues.

Domicilio: Cirilo Amorós, 88, 11.ª Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Seiscientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar: Río Tuéjar.

Término municipal: Chelva (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valencia, plaza de Tetuán, número 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas (legible).
360-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de reparación de la Carretera provincial del Barranco de la Batalla a Villajoyosa (trozo primero), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 157.952,50 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce y media del primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas, y en la propia dependencia durante los mencionados días podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones en papel de clase sexta (cuatro cincuenta), o en papel común reintegrado con igual cantidad, y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 3.159,05 pesetas, deberá constituirse en metálico, Valores del Estado, Créditos de la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza definitiva ascenderá a pesetas 6.318,10, pero si la baja excediere del diez por ciento, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al reintegro del timbre provincial de quince pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en siete meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 6 de marzo de 1946.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación de Alicante para las obras de se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

440-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de asfaltado de los kilómetros 5 y 6 del Camino vecinal de Alicante a San Vicente del Raspeig; ídem de la Carretera de La Cruz de Piedra a La Albufereta; ídem de los kilómetros 1, 2, 3 y 4 de la Carretera de Alcoy a Bañeres; ídem de los kilómetros 1, 2, 3 y 4 de la Carretera de Elche a Dolores; ídem del Camino vecinal de Elda a la Estación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 1.136.340,18.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día no festivo transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas, y en la propia dependencia, durante los mencionados días podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones en papel de clase sexta (cuatro cincuenta) o en papel común, reintegrado con póliza de igual precio y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 22.045,10 pesetas, deberá constituirse en metálico, Valores del Estado, Créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local, en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza definitiva ascenderá a pesetas 44.090,20, pero si la baja excediere del diez por ciento se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la dife-

rencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al reintegro del timbre provincial de quin. ce pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en diez meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante a 6 de marzo de 1946.—El Presidente, José Martínez Alfores.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación de Alicante para las obras de se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

459-O.

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Subasta

Se convoca subasta pública para ejecución de las obras de urbanización de la rampa de la Abundancia, de esta ciudad. Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en término de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La adjudicación provisional se hará al día siguiente de la expiración del plazo dicho. El tipo de subasta se fija en la cantidad de seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesetas y cincuenta céntimos. La fianza provisional ha de ser el 2 por 100 de la cantidad anterior, y la definitiva del 4 por 100. La obra deberá estar terminada en plazo de dos años. Se atenderá a su pago con préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Mahón, 5 de marzo de 1946.—El Alcalde, J. Victory.—El Secretario, Juan Sánchez Salamanca.

1.033-O

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido treinta, también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 154 viviendas protegidas en terrenos de las Gaunas, de esta ciudad, bajo el tipo de 4.807.614,12 pesetas, a la baja.

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención general), a las horas de diez a doce de los citados treinta días hábiles, previa

constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 57.125 pesetas.

La fianza definitiva se elevará a la cifra de 114.250 pesetas, con los aumentos a que en su caso haya lugar, conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pagos se harán efectivos al adjudicatario con cargo al Presupuesto extraordinario oportuno, una vez que éste haya sido aprobado por la Superioridad y que se haya concertado la operación de crédito precisa, siempre mediante certificaciones facultativas libradas por la dirección de la obra.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Logroño para el bastanteo de poderes.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras se halla de manifiesto en la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento, y el relativo a las condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas (Intervención general), del mismo, pudiendo ser examinados uno y otro expedientes en dichas Dependencias durante los mismos días y a las mismas horas señalados para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de..... con domicilio en..... calle de..... número....., perfectamente enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de 154 viviendas protegidas en terrenos de las Gaunas, de la ciudad de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la obra referida con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de pesetas (se consignará la cantidad en cifras y en letras, advirtiéndose desde ahora que será desechada toda proposición en la que no se exprese con claridad, exactitud y coincidencia, en cifra y en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como también toda aquella proposición en la que se agregue alguna cláusula).

Asimismo se comprometo el firmante a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Estos compromisos los contrae el firmante en nombre..... (Se consignará si el compromiso se contrae en nombre propio o en el de tercera persona o Entidad, cuyo nombre, razón social o título se estampará con toda claridad y exactitud).

Logroño..... (fecha).

Firma y rúbrica del proponente.

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del timbre del Estado de 4,50 pesetas y otra del impuesto municipal de Logroño, de 2 pesetas.

Se hace presente que ha transcurrido sin que se entable reclamación alguna contra esta subasta el plazo habilitado conforme al artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

Logroño, 5 de marzo de 1946.—El Alcalde, Julio Pernas Heredia.

452—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Servicio de Jaén

Anuncio

A las once horas del día que haga diez, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», o al siguiente si aquel fuese festivo, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Cazorla, simultáneamente, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado denominado «Navahondona».

La subasta será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto ésta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura, en las oficinas de la Sección tercera, en Cazorla y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.066 pinos procedentes de incendio, apeados y pelados, que cubicaban 687,602 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, los cuales se hallan marcados y numerados correlativamente del 1 al 868 inclusive, en el tranzón 6 y marcados y numerados también correlativamente del 1 al 108 inclusive, en el tranzón 7, ambos del cuartel B (antes cuartel A) de la Sección segunda, todos en el sitio Lancha de Pedro Bueno, del monte del Estado denominado «Navahondona», siendo el tipo de tasación de 65,358,42 pesetas, más el importe del presupuesto de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes.

Una vez adjudicada la subasta, el rematante se obliga a conceder a la RENFE la facultad de poder ejercer el derecho de tanteo, dentro del plazo de diez días, contados consecutivamente desde el siguiente al en que tenga lugar la subasta.

El volumen consignado del presente aprovechamiento tiene únicamente carácter provisional y sólo a los efectos de fijar una base para el abono, también con carácter provisional, de las cantidades que el adjudicatario de la subasta debe satisfacer como condición precisa para dar comienzo al aprovechamiento.

La cubicación definitiva se determinará en el acto de la contada en blanco, en virtud de la cual se medirá en un determinado número de árboles su altura verdadera y diámetro medio y se cubicarán multiplicando dichas alturas por la sección resultante de los diámetros respectivos.

A la vista de lo que cubiquen estos mismos árboles, según el acta de en-

frega, se determinará el tanto por ciento en más o en menos que haya de aplicarse al total entregado.

A los efectos consignados anteriormente, se considerará como altura maderable de los lusteres la que tengan desde su base mayor hasta el lugar en que el tronco descortezado mida 15 centímetros de diámetro.

Si la cubicación definitiva fuese superior a la normal, el rematante queda obligado a abonar, en un plazo no superior a ocho días, a partir de la fecha de su notificación, el importe de la diferencia con arreglo al precio unitario que en la subasta haya adquirido la unidad volumétrica. Transcurrido este plazo sin abonar la diferencia, quedará en suspenso el aprovechamiento y sometido a la resolución que dicte la Jefatura Regional. Si la cubicación definitiva fuese inferior a la provisional, se le reintegrará al rematante el importe de la diferencia obtenida, en la misma forma expuesta anteriormente, abono que será a la terminación del aprovechamiento y en la misma fecha en que se autorice la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución del mismo.

Del volumen maderable de este aprovechamiento reservará el rematante el 18 por 100, o sean 123,768 metros cúbicos, para entregar elaborados en 990 traviesas vía ancho normal, de 2,60 a 2,70 metros largo, a disposición de la Comisaría del Material Ferroviario, al precio de 20, 18 ó 16 pesetas unidad, según categoría, puesta sobre vagón, no siendo preciso que este cupo de entrega obligatorio proceda precisamente de este aprovechamiento, sino que podrá servirse de otras existencias que tenga o que para este fin adquiriera el rematante. El máximo de traviesas de la tercera categoría admisible no podrá exceder del diez por ciento de las fijadas.

La fianza definitiva que para garantizar el contrato ha de prestar el que resulte rematante no será devuelta hasta tanto que por la Comisaría del Material Ferroviario se certifique que ha sido cumplimentada la entrega del cupo de traviesas elaboradas y satisfecho, en su caso, las multas por su incumplimiento.

El depósito previo para poder tomar parte en esta subasta se fija en el cinco por ciento de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el veinte por ciento de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será desde el día que se haga la entrega del disfrute al concesionario hasta el 30 de septiembre próximo venidero.

El fuego necesario para la cocción de los alimentos precisos al personal que ejecuta directamente el aprovechamiento se establecerá de modo exclusivo en los lugares fijados por la administración forestal del Estado, siendo sancionado el incumplimiento de esta determinación con arreglo a la legislación vigente, sin que se excluya la responsabilidad en caso de derivarse un incendio, no obstante el incumplimiento de ella, advirtiéndose que con arreglo a las condiciones del pliego, el rematante es responsable de los daños que ocasionen sus trabajadores o encargados, a los que deberá instruir de cuantas particularidades sean de interés para el perfecto conocimiento del objeto y modo de

efectuar el aprovechamiento, sin que en ningún caso pueda alegar ignorancia ante las sanciones de que pueda ser objeto.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 6 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gabriel Rojas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 1.066 pinos procedentes de incendio que cubican 687,02 metros cúbicos de madera en el monte del Estado denominado «Navahondona», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

442-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

20 toneladas de aceite sustitutivo de linaza.

Los pliegos de condiciones generales y económicas pueden ser recogidos por las Casas que les interese concurrir a este concurso en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio de Acopios.—Valladolid (Estación ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio de Acopios.—Barcelona (Estación ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio de Acopios.—Málaga (Estación ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 28 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 29.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán, a prorrato, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de marzo de 1946. — El Jefe del Servicio, M. Maese.

1.084-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiéndose acordado, mediante concurso, la enajenación de diversos materiales del b/t EBROS, los cuales se hallan desmontados y depositados en los Talleres Nuevo Vulcano o terrenos de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, se invita a quienes pueda interesar su adquisición a reconocer dichos elementos y a examinar el oportuno pliego de condiciones, que estará a disposición del público todos los días laborables, de diez a doce, en las Oficinas Centrales de la Compañía, Departamento Marítimo, Torija, 9, Madrid; Inspección Naval de Levante, Layetana, número 26, Barcelona, e Inspección Naval del Norte, Gran Vía, 45, Bilbao; durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 30 del actual, a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán por duplicado, precisamente en Madrid y en el referido domicilio social de la CAMP. SA, bajo sobre cerrado y lacrado, consignando en la cubierta la indicación: «Concurso enajenación materiales del b/t EBROS».

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

1.063-P.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que deberá tener lugar el día 30 del corriente mes, a las cinco y media horas de la tarde, en el domicilio del Banco Español de Crédito —calle de Sevilla, número 3, 1.º—. En dicho acto se someterá a examen y aprobación de la Junta la Memoria, Balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al pasado ejercicio social de 1945.

Para obtener la correspondiente tarjeta de asistencia, los señores accionistas deberán depositar, conforme a las disposiciones vigentes, sus acciones o resguardos representativos de las mismas, en la Secretaría del Consorcio —calle de Amador de los Ríos, núm. 6—, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lloá.

1.082-P.

AVILES Y AZNAR, S. A.

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación del balance de 1945 tendrá lugar en el domicilio social (La

yetana, 28) el día 29 del mes actual, a las seis y media de la tarde.

Se recuerda a los señores poseedores de acciones lo dispuesto en el artículo 13 sobre depósito de las mismas, que deberá ser en la Caja social.

Barcelona, 6 de marzo de 1946.—El Consejero-Secretario, Francisco Gómez Viñuela.

1.069-P.

«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Madrid

En el domicilio social, Alcalá, 31, se celebrará el día 29 del actual, a las dieciocho horas, la Junta general ordinaria, con el orden del día siguiente:

- 1.º Cuentas y Memoria de 1945.
- 2.º Renovación del Consejo.
- 3.º Asuntos varios.

Para asistir a esta reunión es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación, acreditando la calidad de Mutualista.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Consejero de Administración.

1.060-P.

«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

En el domicilio social se celebrarán las Juntas generales de las Secciones de Pedrisco, Vida de Ganado, Robo de Ganado, Incendio Ordinario, Incendio de Cosechas, Accidentes del Trabajo, Accidente Individual, Responsabilidad Civil y Helada, el día 28 del actual, a las quince, quince treinta, dieciséis, dieciséis treinta, diecisiete, diecisiete treinta, dieciocho, dieciocho treinta y diecinueve, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día para cada reunión: Primero, acta anterior; segundo, cuentas de 1945 y aplicación de fondos; tercero, asuntos varios.

Y al siguiente día, 29, a las diecisiete, Asamblea general ordinaria, con el orden del día siguiente: Primero, acta anterior; segundo, cuentas y Memoria de 1945; tercero, renovación reglamentaria del Consejo; cuarto, asuntos varios.

Para asistir a estas reuniones es preciso recoger la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación acreditando la calidad de Mutualista.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.

1.061-P.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los preceptos del artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el lunes día 25 de marzo, a las ocho de la noche, en el edificio de la Agencia Urbana número 15 del Banco Central,

sita en la carrera de San Jerónimo, número 29, y Zorrilla, número 2.

Según el artículo 21 de los Estatutos por que esta Sociedad se rige, tendrán derecho de asistencia a la Junta general ordinaria que se convoca los accionistas que acrediten poseer diez o más acciones y las depositen, hasta dos días antes del señalado para la reunión, en la Caja social o en alguna de las Sucursales del Banco Central.

Madrid, 6 de marzo de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Felú.

1.062-P.

ELABORACION PLEXIGLAS ESPANOL, S. A.

(E. P. E.)

Por el presente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del próximo mes de abril, en el local social, a las dieciséis horas, para la aprobación del Balance y Memoria de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1945.—El Presidente.

1.081-P.

ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

Toledo

A tenor de lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 del corriente mes de marzo y hora de las doce de la mañana, en su domicilio, en Toledo, calle de Nuncio Viejo, número 2, a los efectos que determina el artículo 14; debiendo recordar lo que para la asistencia a dicha Junta previene el artículo 18 de dichos Estatutos.

Toledo, 6 de marzo de 1946.—Electricista Toledana, S. A., el Ingeniero Director, Fernando Jiménez Herraiz.

302-P.

PORTLAND VALDERRIVAS,

C. M. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Héroes del Diez de Agosto (antes Olózaga), número 2.

Las credenciales de asistencia se des-pacharán hasta el día 27, inclusive.

Madrid, 10 de marzo de 1946.—El Consejero-Secretario, M. Latorre.

1.083-P.

CASA DE EMERSONES CON CARAM- TIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 45, piso F núm. 8 (edificio del Banco de Vizcaya), Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio social del año 1945.

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día primero de abril próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de pesetas 443 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 9 de marzo de 1946.—El Consejero-Secretario, J. Garralda.

1.058-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicenté Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio universal sobre concurso de acreedores de don José Mendoza Dosal, que fueron promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Constantino Prieto Neira, en cuyos autos y a instancia de la Sindicatura de tal concurso, se ha acordado, en providencia de este día, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, las fincas que se describirán, propiedad del concursado, que son las siguientes:

1.ª Finca en la ería de San Martín de Celorio y sitio de Mollosines, de labrantía, cabida cuatro áreas. Linda: al Este, cueto del común; al Sur, con doña María de Cue, y al Oeste y Norte, con camino público. Tasada en 200 pesetas.

2.ª Finca en la Boriza de San Martín de Celorio y sitio de Milano, un prado, de cabida quince áreas. Linda: al Oeste, con don Manuel Villar; Sur, Bartolomé Posada; Este, cueto común, y Norte, con Pedro Martínez. Tasada en 800 pesetas.

3.ª Otra finca en la ería de San Martín de Celorio y sitio de Pumerón, que es de labrantía, cabida doce áreas. Linda: Sur, cueto común Oeste, don Angel Alvarez; Norte, don Ramón Piro, y Este, con don Manuel Fernández. Tasada en 650 pesetas.

4.ª Otra finca en término de Celorio, cerca de Porrúa, que es un bosque cerrado sobre sí, de piedra seca, dedicado a rozada y arbolado, conocido por el nombre de Bosque de San Juan, de cabida cuarenta y dos áreas. Linda: al Norte y Este, caminos públicos; Sur, herederos de don Pedro Gutiérrez, y Oeste, con el río de la Bola. Tasada en 2.100 pesetas.

5.ª Una finca en la ería de Alsíde, del lugar del Celorio y sitio del Horno, que es de labrantía, de cabida seis

áreas. Linda: al Este y Norte, cueto común; Oeste, caminos, y al Sur, con don Enrique Martínez. Tasada en 325 pesetas.

6.^a Finca en la ería de Alsíde, del lugar de Celorio y sitio de Cellerio; es de labrantía, cabida cuatro áreas. Linda: al Este y Sur, con don José Suero; Norte, don Benito Aroca, y Oeste, con cueto común. Tasada en 225 pesetas.

7.^a Otra finca en la ería de Alsíde, del lugar de Celorio y sitio de Solares, de labrantía y prado, de cabida nueve áreas. Linda: al Norte, Eduardo Fernández; Oeste, Jesús Suero; Sur, don Bruno Martínez, y Este, camino. Tasada en 400 pesetas.

8.^a Finca en término de Celorio, ería de Alsíde y sitio de Pingira; es un prado, cercado sobre sí de piedra y revoque, destinado a pumarada. Mide 36 áreas, y linda: al Oeste, campo; Sur, Estanislao Abarca; Este, con cueto común del pueblo de Celorio, y Norte, herederos de don Pedro del Pindal. Tasada en 3.200 pesetas.

9.^a Otra finca en término de Celorio y sitio de Arredondo; es un cierre o prado, cerrado sobre sí de piedra seca, de cabida 12 áreas. Linda: al Este, Manuel Villar; Norte, herederos de don Manuel Pérez; Oeste, Angela Sánchez, y Sur, con Jesús Fernández. Tasada en 700 pesetas.

10. Finca en término de Borbolla y sitio de Tres Gogollos, en un cierre cercado sobre sí de piedra seca y carcoba; su cabida es de 50 áreas, con 110 robles y dos castaños; pegante al mismo por el Norte un terreno de abertal; cabida, 16 áreas, y tiene 51 robles; al Norte de este terreno, un cierre llamado «Vivero»; cabida, 8 áreas, y tiene 34 robles; estas tres posesiones se hallan unidas y constituyen una sola finca de 74 áreas de cabida, con 195 robles y dos castaños. Linda: Sur, Domingo Mier y don José Corso; Este, herederos de don José Díaz Junco y los de doña Ramona Díaz y don Francisco Fernández, y al Oeste, cerrada y herederos de don Nicolás Hernández y don José Posada. Tasada en 5.250 pesetas.

11. Finca en igual término, caserío de Tina y sitio denominado Tierra de la Rivera y Haza del Monte; es una finca de labor y prado con castaños y encinas, de cabida 1 hectárea 39 áreas 13 centiáreas. Linda: al Norte, el mar; Sur, camino; Este, castañedo de herederos de don Santos Crespo, y Oeste, monte encinal de los mismos herederos. Tasada en 3.000 pesetas.

12. Otra finca en dicho término y caserío de Tina, sitio denominado La Ribera, al Norte de la Huerta de los Naranjos; es un bosque de encinas, y mide 90 áreas 13 centiáreas, y linda: al Norte, el mar; Sur y Oeste, finca del señor Conde de Mendoza Cortina, y Este, encinar de los herederos de don Santos Crespo. Tasada en 4.100 pesetas.

Dichas fincas están situadas en el partido judicial de Llanes.

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Llanes (Oviedo), se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se celebrará por lotes separados y servirá como tipo de la subasta la cantidad en que ha sido tasada cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por otros documentos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.080—A. J.

LALIN

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalin.

A efectos legales, anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Rodríguez González, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Madrinán (Lalin) y que se ausentó para América, de cuarenta y tres años de edad, solicitada por su esposa, Consuelo Videiros Torres.

Lalin a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.077—A. J.

CIEZA

Cédula de emplazamiento

El señor don Rafael Camacho Blaya, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador don Miguel Broc, en nombre de don Fernando Messeguer Fernández, contra las herencias yacentes de don Juan López Soler y don Pedro Castillo Márquez, representadas por sus herederos desconocidos y con ignorado paradero, sobre reclamación de 22.474,69 pesetas al primero, y 1.123,76 pesetas al segundo, ha acordado emplazar a los desconocidos herederos de dichos señores don Juan López Soler y don Pedro Castillo Márquez, para que en el plazo de nueve días, más otros nueve que se conceden por la distancia en que puedan residir los demandados, se personen en autos en legal forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cieza, 14 de febrero de 1946.—(Firma ilegible.)

857—A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

13.089

Don Esteban García Rodríguez, accidental Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se cita a Enrique Ballesterio López, de cuarenta años, casado, quincallero; lleva un carro matriculado en Miguelturra, con mujer y seis hijos; Enrique González Cabrero, de treinta y cinco años, casado, natural de Hormigos, con mujer y una hija; Felipe Porra García, de treinta y seis años, casado, natural de Hormigos, y Ezequiel Sánchez Segural, de veintinueve años, natural de Casarrubios; lleva un carro, con la mujer y un hijo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración ante este Juzgado, en sumario 8 de 1945, sobre hurto de caballerías.

Escalona, 29 de agosto de 1945.—El Juez, Esteban García.—El Secretario (ilegible).

7.094

13.090

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente cita, llama y emplaza al procesado Ricardo Hernández Fernández, de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y de Benita, casado, cacharrero, natural de Nava del Marqués, con domicilio últimamente en Talavera de la Reina, en la posada de la calle del Río, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión y declarado rebelde.

Asimismo se requiere a Angela García Ramos, esposa del procesado, para que en el mismo término de diez días lo presente en este Juzgado, bajo apercibimiento de perder la fianza que tiene constituida para garantizar su libertad provisional.

Navalmoral de la Mata, 30 de agosto de 1945.—El Juez de Instrucción, Vidal Morales.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

6.975

13.091

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados José López Rodríguez, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Tomasa, casado, relojero, natural de Avila, vecino de Talavera de la Reina, con domicilio en San Juez, 5, y Antonio Manuel Sánchez Barrata, de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Isabel, casado, del comercio, natural de Toledo, vecino de Pueblo Nuevo del Terrible, domiciliado en travesía de San Rafael, 73, para que se presenten en este Juzgado en el término de diez días, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de perder la fianza que tienen prestada para su libertad provisional y ser reducidos a prisión.

Navalmoral de la Mata, 29 de agosto de 1945.—El Juez de Instrucción, Vidal Morales.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

7.001